

PROTECCIÓN DE INGRESOS CUANDO MÁS LO NECESITA.



BENEFICIOS DE LA PROTECCIÓN DE INGRESOS

El seguro de discapacidad a corto plazo, que denominamos **beneficios de protección de ingresos a corto plazo (Short-term Income Protection Benefits)**, reemplaza parte de sus ingresos si no puede seguir trabajando debido a un parto, una enfermedad o lesión.

El seguro de discapacidad a largo plazo, que denominamos **beneficios de protección de ingresos a largo plazo (Long-term Income Protection Benefits)**, le ayuda a cubrir sus gastos de vida cotidianos cuando no puede trabajar durante un tiempo prolongado debido a una enfermedad o lesión.

¿Cómo podrían ayudarle a usted estos beneficios?

La vida trae incertidumbres. Su sueldo no tiene por qué enfrentar las incertidumbres. **Los beneficios de protección de ingresos a corto y largo plazo (Short- and Long-term Income Protection Benefits)** pueden soportarle económicamente mientras usted está sin trabajo recuperándose de una enfermedad grave, lesión o un parto. Y puede usar el dinero en efectivo además de su seguro médico para cualquier cosa, por ejemplo:



Compra de alimentos



Deductibles del plan médico



Vivienda



Servicios de guardería

Los beneficios de protección de ingresos a largo plazo también ofrecen ayuda económica durante recuperaciones más largas. Proporcionan ayuda profesional de especialistas en temas legales y de asesores financieros y terapéuticos para enfrentar los desafíos relacionados con la discapacidad a través de servicios adicionales.¹

Estos beneficios ayudan a reemplazar un porcentaje de su cheque de pago si no puede trabajar debido a un evento médico. Por lo tanto, ya sea que enfrente una enfermedad o lesión grave, los beneficios de protección de ingresos pueden ayudarle a evitar problemas económicos graves.



BENEFICIOS EN ACCIÓN

¿ES ESTA COBERTURA BUENA PARA MÍ?

Mire un breve vídeo que le ayudará a tomar una decisión.

TheHartford.com/bia/incomeprotection

Para obtener más información, visite TheHartford.com/employeebenefits.



The Hartford Financial Services Group, Inc., (NYSE: HIG) opera a través de sus filiales, incluida la empresa aseguradora Hartford Life and Accident Insurance Company, bajo la marca The Hartford®, y su sede se ubica en One Hartford Plaza, Hartford, CT 06155. Para más detalles, lea el aviso legal emitido por The Hartford www.TheHartford.com. Todos los beneficios están sujetos a los términos y condiciones de la póliza.

Las pólizas emitidas por la compañía aseguradora mencionada con anterioridad describen las exclusiones, limitaciones, reducciones de beneficios y los términos en virtud de los cuales las pólizas podrán continuar en vigencia o no. © 2024 The Hartford

LA PÓLIZA DE DISCAPACIDAD BRINDA BENEFICIOS LIMITADOS. Este plan de beneficios limitados (1) no constituye una cobertura médica integral y (2) no satisface la obligación individual establecida por la Ley de Atención Médica Asequible (ACA, por sus siglas en inglés), ya que la cobertura no cumple los requisitos de cobertura esencial mínima. En Nueva York: Esta póliza de seguro solo ofrece cobertura de ingresos por discapacidad. NO brinda seguro hospitalario básico, seguro médico básico ni seguro médico integral, tal como los define el Departamento de Servicios Financieros del Estado de Nueva York.

Las Series de Formularios de Discapacidad incluyen la GBD-1000, la GBD-1200 o su equivalente estatal.

¹ Los Servicios son ofrecidos a través de proveedores que no están asociados a The Hartford, y no constituyen un seguro. The Hartford no es responsable ni asume ningún tipo de responsabilidad por los bienes y servicios descritos en este material y se reserva el derecho a suspender cualquiera de estos servicios en cualquier momento. Los servicios pueden variar y pueden no estar disponibles en todos los estados. Visite www.TheHartford.com/employee-benefits/value-added-services para más información.